## ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO E D I C T O

D. Emilio García Reguera, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Ubrique, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

## **HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de **PRADO DEL REY**, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

## TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, 2º trimestre del ejercicio 2.018

PLAZOS DE INGRESO: del 27 de Julio hasta el 28 de Septiembre de 2018, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante díptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del díptico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- · Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Prado del Rey, oficina de atención al público sita en C/Doctor González de Quevedo, 7 - Bajo, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, excepto miércoles.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Ubrique, a 27 de Julio de 2018. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Fdo. Emilio García Reguera

Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria c/ Juzgado nº 3 (Edificio Servicios Múltiples 4ª planta), 11600 Ubrique (Cádiz). T 956 461376 F 956 463655 E ubrique.recaudacion@dipucadiz.es www.dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	lH/a+LxyTLXYQ+m4CUGAtQ==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emilio García Reguera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/lH/a+LxyTLXYQ+m4CUGAtQ==	Página	1/1

